

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.**

En Santiago de Chile, a 11 de abril de 2022, siendo las 17:01 horas, mediante videoconferencia en Santiago, se celebra la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., en adelante la "Sociedad".

Preside la Junta Extraordinaria de Accionistas, en adelante la "Junta", don Aníbal Correa Barros, Presidente del Directorio. Conformada la mesa el Gerente General de la Sociedad, don Cristián Buzeta Roach quien actúa, además, como Secretario.

A su vez, asiste especialmente invitada por el Presidente, la asesora del Directorio doña María Cecilia Häberle Tapia.

**Hoja de Asistencia:** Los concurrentes a la Junta han firmado una Hoja de Asistencia, indicándose en ella el número de acciones propias del asistente, el número de las que representa y el nombre del accionista representado, en su caso.

Consta en dicha Hoja de Asistencia que el número de acciones que se encuentran representadas en la Junta ya sea por su propietario o por su apoderado, asciende a 7.385.815 acciones, cantidad que representa el 65,8438% de las acciones emitidas con derecho a voto, reuniéndose de esta forma el quórum establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Los asistentes a la Junta se individualizan a continuación, señalándose el número de acciones propias o representadas con derecho a voto que le corresponden:

**Procedimiento de decisión de la Junta:** El Presidente señala que, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 (la “Ley”), el Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”) y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, mediante el sistema de papeletas o con publicidad posterior, entre otros sistemas, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se proceda por aclamación a votar las materias correspondientes.

Señala que el artículo 66 de la Ley, por su parte, permite que en las elecciones que deban llevarse a cabo en la Junta, como es en este caso la aprobación de la enajenación de hasta el 100% de los activos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 N°9 de la ley 18.046, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, pueda omitirse la votación y proceder a elegir por aclamación.

En atención a lo señalado, el Presidente propone a la Junta adoptar todos los acuerdos en forma simplificada, es decir, por aclamación y de viva voz, dando a conocer a los accionistas en cada caso el resultado de esta votación y dejando constancia en acta tanto de los votos que aprueben las proposiciones, como de aquellos que se abstengan y de los que las rechacen. Señala que para la votación a viva voz, en caso de requerir hacer uso de la palabra, el asistente deberá encender su micrófono para ello.

Para esto, indica que no se consideran las acciones en custodia, a menos que los dueños de ellas hayan autorizado expresamente a los custodios de valores para ejercer el derecho a voto, como lo exigen el artículo 179 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 271, de la SVS.

Agrega, que los custodios sólo podrán votar los acuerdos que se adopten, si tienen tales facultades expresas para ello. Por tanto, se le solicita su pronunciamiento al respecto en cada caso para dejar constancia en Acta.

Adicionalmente, deja constancia que a la presente Junta no asisten representantes de intermediarios de valores.

El Presidente ofrece la palabra y la Junta, por unanimidad de los presentes, aprueba el sistema de votación propuesto por el Presidente, en que todas las materias se someterían a la decisión de la junta por aclamación y de viva voz, dando a conocer a los accionistas en cada caso el resultado de esta votación y dejando constancia en Acta tanto de los votos que aprueben las proposiciones, como de aquellos que se abstengan y de los que las rechacen.

**Poderes:** El Presidente deja constancia que no se solicitó la calificación de los poderes con que algunos presentes asisten a la Junta. No obstante, indica que ellos fueron revisados sin observaciones, lo que es aprobado por la Junta por aclamación.

**Representantes de la Comisión para el Mercado Financiero:** El Presidente consulta y deja

constancia que a la presente Junta no asisten representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

**Derecho a participar:** El Presidente señala que todos los accionistas presentes o debidamente representados han tenido derecho a participar en la Junta por encontrarse inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a su celebración, esto es, al 5 de abril de 2022.

**Formalidades de convocatoria:** El Presidente ofrece la palabra al Secretario, para que informe sobre las formalidades de la Junta.

El Secretario informa a los señores accionistas y sus representantes que se deja constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y citación para esta Junta.

Señala que la convocatoria a la presente Junta fue aprobada por el Directorio en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022. Señala que los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 25, 28 y 30 de marzo del presente año, en el diario digital El Líbero. Agrega que con fecha 25 de marzo de 2022 se despacharon las cartas de citación a los accionistas al domicilio señalado en el Registro de Accionistas.

Informa que, en conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el día 30 de marzo de 2022 se envió a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país, copia de la publicación de los avisos de citación.

El Presidente solicita a la Junta omitir la lectura de la carta citación y avisos mencionados, dejando en todo caso constancia de su texto en el acta.

El Presidente ofrece la palabra y la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprueba la proposición por aclamación.

Santiago, 25 de marzo de 2022

Señor (a)  
Accionista  
Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A.  
Presente

Estimado Señor(a):

En virtud de lo acordado por el Directorio, me es grato citar a usted a **Junta Extraordinaria de Accionistas** de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará el día **lunes 11 de abril de 2022**, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse ese mismo día a las 16:00 hrs., por medios remotos.

La Junta tendrá por objeto conocer y resolver las siguientes materias:

1. Eliminación del Comité de Directores;
2. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar, hacer efectivas las reformas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten.

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, para cuyo efecto se adjunta un formulario de poder.

El instructivo sobre el mecanismo de participación y votación a distancia en la Junta y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrán acreditar su identidad, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad [www.nortesur.cl](http://www.nortesur.cl)

La calificación de poderes, si procediere, se realizará por medio digital al correo [acciones@nortesur.cl](mailto:acciones@nortesur.cl) desde el día 4 de abril de 2022 hasta el inicio de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Lo saluda atentamente,

Aníbal Correa Barros  
Presidente  
Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A.

**Constitución e Instalación:** El Presidente señala que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en la Ley y en los estatutos sociales, se encuentra debidamente constituida en primera citación la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, en razón de lo cual da por instalada la asamblea y da inicio a la reunión.

**Firma del Acta:** A continuación, el Presidente señala que de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, corresponde designar a los accionistas que firmarán el acta de la Junta, en conjunto con el Presidente y el Secretario. En conformidad a ello, propone que se designe acinco de los asistentes, a fin de que tres cualesquiera de ellos, firmen el acta de esta reunión, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, en representación de todos los presentes.

El Secretario señala que se ha hecho llegar a la mesa una lista integrada por doña María Cristina Urra Neasmic, don Maximiliano Poblete Álvarez, don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, don Andrés Joannon Madrid y por don Aníbal Correa Ortúzar, en el entendido de que el acta se considerará aprobada para todos los efectos legales y estatuarios con la firma de tres de ellos.

Agrega, que las personas señaladas se encuentran en la sala.

El Presidente ofrece la palabra y la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprueba la proposición por aclamación.

**Objeto de la Junta:** El Presidente señala que de acuerdo a la citación a la que se ha hecho referencia, se ha citado a la presente Junta Extraordinaria con la finalidad de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

### **1. Eliminación del Comité de Directores;**

El Presidente cede la palabra al Gerente General para que entregue antecedentes sobre esta materia.

Al respecto, el Gerente General informa que, el artículo 50 bis de la ley 18.046 señala que las sociedades anónimas abiertas deberán designar al menos un director independiente y el Comité de Directores a que se refiere ese artículo, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a UF1.500.000 y a lo menos un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Por su parte, el inciso segundo de la norma antes citada señala que, si durante el año se alcanzare el patrimonio y el porcentaje accionario a que se hizo referencia anteriormente, la Sociedad estará obligada a designar los directores y el Comité a contar del año siguiente. A contrario sensu, si se produjere una disminución del patrimonio bursátil a un monto inferior al indicado o se redujere el porcentaje accionario antes referido, la Sociedad no estará obligada a mantener los directores independientes ni el Comité a contar del año siguiente.

Agrega, que el patrimonio bursátil es aquel valor que se obtiene al multiplicar el precio de una acción al cierre de cada día de operación de la bolsa, por el número de acciones totales de la empresa.

Señala que las acciones de la Sociedad no se transan en bolsa desde el año 2015 hasta la fecha, por lo que ya no se cumple uno de los requisitos para contar obligatoriamente con el Comité de Directores. Asimismo, de acuerdo a la disminución del capital acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 6 de agosto del 2021, el capital de la Sociedad asciende al día de hoy a la suma de \$23.990.429.793.- El patrimonio de Norte Sur, al 31 de diciembre de 2021 asciende a UF 1.028.000.-

Informa que, a pesar de no ser obligación para INS mantener el Comité de Directores, la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó tácitamente contar con este órgano, al aprobar las dietas para sus miembros año a año.

Por último, el Gerente General señala que, conforme a las consideraciones de hecho y derecho que se expusieron anteriormente, se propone acordar, a partir de esta fecha, la eliminación del Comité de Directores dado que la Sociedad cumple con todos los requisitos legales para ello.

El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas para pronunciarse sobre este punto de la tabla.

No habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los accionistas, el Presidente somete a votación de los accionistas la propuesta.

La unanimidad de los accionistas presentes aprueba por aclamación la eliminación del Comité de Directores.

**2. Adoptar los acuerdos que fueran necesarios para legalizar, hacer efectivas las reformas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten;**

A continuación, el Presidente señala que, teniendo en consideración que han sido tratadas todas las materias para las que esta junta fue convocada, se propone a los señores accionistas:

1° Dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda;

2° Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en esta Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente, y

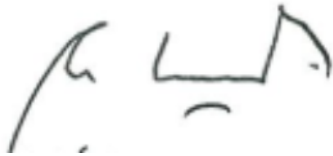
3° Facultar a don Cristián Buzeta Roach y a doña Manuela Ruiz Ballivián, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta y otorgar los instrumentos públicos o privados necesarios. Asimismo, facultarlos para informar sobre los acuerdos de esta Junta a las autoridades que correspondan y para otorgar las escrituras públicas rectificatorias y suscribir los instrumentos privados modificatorios que sean necesarios para la total y

completa aprobación de los acuerdos adoptados en la presente Junta, como también para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones si procedieren.

El Presidente ofrece la palabra y la unanimidad de los accionistas presentes aprueban por aclamación las propuestas mencionadas precedentemente.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los presentes y dio por terminada la Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 17:20 horas.

En cumplimiento de la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Ordinario 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, don Aníbal Correa Barros, en su calidad de Presidente, y don Cristián Buzeta Roach en su calidad de Secretario, vienen en dejar constancia y en certificar la habilitación de medios remotos que permitieron a todos los accionistas asistir y participar, simultánea y permanentemente a través de videoconferencia de todos los asistentes a la presente sesión. Asimismo, certifican que la suscripción electrónica de la presente acta por parte de los asistentes ha sido previamente acordada y aprobada por la junta, la identidad y que cada firma electrónica corresponde al asistente que aparece suscribiendo el acta.



Aníbal Correa Barros  
Presidente



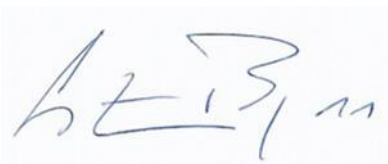
Maximiliano Poblete Álvarez  
pp. Inversiones Galahad Ltda.



María Cristina Urrea Neasmic  
pp. Ma. Cristina Urrea Neasmic  
Asesorías e Inversiones E.I.R.L.



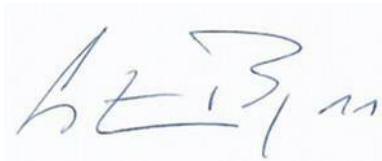
Aníbal Correa Ortúzar  
pp. Inversiones Rucalhue Limitada



Cristián Buzeta Roach  
Secretario

**CERTIFICADO**

*Quien suscribe, certifica que el Acta que antecede corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A.**, celebrada el día 11 de abril de 2022.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Buzeta Roach', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

**CRISTIÁN BUZETA ROACH**  
Gerente General